

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 39.227.370,45 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 31G.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS :

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - D.G. Planificación
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

24 de Julio de 2017

Fdo: María del Pilar Paneque Sosa
Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR COMPROMISOS DE INGRESOS, EN LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PROGRAMA 31G (BIENESTAR SOCIAL), SERVICIO 18, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 1300 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA GESTIONAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DEL 0,7 POR 100 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

La concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es una medida consolidada en el tiempo y arraigada en la sociedad española, constituyendo una vía esencial para la realización de actuaciones de interés general.

Hasta el año 2016 estas ayudas se han venido gestionando por la Administración General del Estado, estructurándose en función de unos ejes prioritarios de actuación, definidos en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Real Decreto 536/2013, de 12 de julio. No obstante, de acuerdo con la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, la competencia para la gestión del tramo autonómico de estas subvenciones corresponde a las Comunidades Autónomas.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha autorizado y comprometido un crédito de 39.227.370,45 euros (treinta y nueve millones, doscientos veintisiete mil trescientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos), asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y destinado a subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017, formalizada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017.

En base a lo anterior, se considera que el importe total debe destinarse a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines de interés social, dentro del programa presupuestario 31G, "Bienestar Social", que promuevan el desarrollo de actuaciones destinadas a personas en situación de pobreza y/o exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La convocatoria y resolución de estas subvenciones se llevará a cabo, durante el ejercicio 2017, por un importe total de 39.227.370,45 euros, y se incorporarán a las partidas presupuestarias 1300180000 G/31G/48536/00 S0668 y 1300180000 G/31G/78536/00 S0668 (Programas de interés general asignación tributaria 0,7% IRPF) de acuerdo con los criterios recogidos en la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Actualmente no está consignado ningún crédito en dichas partidas, por lo que es necesario generar el crédito en su totalidad, es decir, en 39.227.370,45 euros, con el siguiente desglose:



MARIA ANUNCIACION JIMENEZ BASTIDA		19/07/2017	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQrF1n616xS71i7j6U3l6Zea9O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2017/607023

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe total de 39.227.370,45 euros, correspondiendo a gastos de inversión 10.000.000 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a los capítulos 4 y 7 del servicio Transferencias Finalistas del programa 31G, se informa lo siguiente:

En lo que respecta a partidas de inversión, se propone generación de crédito en el capítulo 7 del programa 31G "Bienestar social" del servicio Transferencias Finalistas, al objeto de atender la Sentencia del Tribunal Constitucional, donde se determina que la competencia para la gestión del tramo autonómico de las subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF, corresponde a las Comunidades Autónomas.

A tal efecto, mediante Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha autorizado y comprometido un crédito de 39.227.370,45 euros, asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y destinado a subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017, formalizada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta de las partidas de inversión en la siguiente tabla:

INGRESOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I/40488/00	PROGRAMAS DE INTERES GENERAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF	----	----	10.000.000,00
TOTAL INGRESOS AUMENTO				10.000.000,00
GASTOS AUMENTO				
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/31G/78536/00	FINAN. PROG. INTERÉS GRAL. IRPF	2017000352	ACTUAC.DE INTERÉS GRAL.PARA FINES SOCIAL	10.000.000,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				10.000.000,00

Considerando que la modificación de créditos no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA

FIS:FM/SF:CT/jah

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria 607023/2017, de generación de crédito propuesto por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por importe de 39.227.370,45 euros, que afecta a partidas de la sección presupuestaria 1300, capítulos 4 y 7 del servicio 18, transferencias finalistas, del programa 31G, “Bienestar Social”.

La generación de crédito se fundamenta en la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se ha autorizado y comprometido un crédito de 39.227.370,45 euros, asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y destinado a subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017, formalizada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017.

Consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento, de fecha 20 de julio del presente.

Se informa favorablemente la propuesta, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.7 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 21/10/2016”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chap@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		24/07/2017	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0Pj2d550wHFKI1Y421T387cAQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	